

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00 info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 23 de febrero de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la subcontratacion del servicio de "Desarrollo informático de una herramienta online para la automatización de la recopilación de datos, cálculo y verificación del impacto ambiental de productos y bebidas alimentarias".

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará a partir de la adjudicación y firma del presente contrato de servicio hasta el 01/09/2022.

Se establece el 30/06/2022 para entrega del Producto Mínimamente Viable (PMV).

Las características del PMV se definen junto con el detalle de los requisitos técnicos (ver apartado 9.)

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de ciento diez mil euros (110.000 €), impuestos no incluidos.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 25 % del importe al inicio del proyecto
- · 25 % del importe total del servicio al alcanzar el módulo de captación de datos
- 25 % del importe total del servicio al alcanzar el módulo de evaluación del impacto
- 25 % del importe total del servicio al finalizar el proyecto

Las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

















4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- Oferta económica 50 %
- Aiuste técnico 30 %
- Mejoras 15 %
- Políticas RSC 5 %

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Tania Gonzalez a la dirección de correo electrónico tgonzalez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, hasta las 12 horas del próximo día **10 de Marzo de 2022**.

Todos los proveedores que deseen participar en la licitacion deberán solicitar por escrito los requisitos tecnicos **específicos**. Para poder obtener dicha informacion, Azti proporcionará un contrato de confidencialidad (NDA) que el proveedor deberá firmar y devolver firmado.

Es de carácter **obligatorio** la solicitar el detalle de los requisitos técnicos, entregado bajo acuerdo de confidencialidad (NDA) y cumplir los requisitos técnicos específicos para poder presentar las propuestas.

El no cumplimiento de los requisitos tecnicos **específicos**, causará nula la propuesta ofertada

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar esta información, previo acuerdo de confidencialidad:

AZTI

Atte.: Saioa Ramos Telf.: 667174357 Mail: sramos@azti.es



6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/
 - La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.
 Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es.
- La entidad seleccionada se compromete a guardar y mantener la confidencialidad de la información compartida por la entidad licitadora y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelará, comunicará ni pondrá en conocimiento de terceras personas los datos que conozca y obtenga con motivo del apoyo durante todo el ciclo de esta licitación, antes, durante o una vez finalizada.
- Esta obligación de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial no se extinguirá con el cumplimiento del servicio y continuará en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la entidad adjudicataria.
- Si como consecuencia del desarrollo de esta licitación (idea, herramienta, diseño, conceptualización, desarrollo de la herramienta,...) se generara un producto



(software, algoritmo, hardware, plataforma digital,...), servicio (de consultoría, de asesoramiento, digital, asociado a marca, a sostenibilidad, a impacto ambiental, de garantía de calidad, de certificación, ambiental, etc) o solución (ambiental, digital, de etiquetado, plataforma de software, programas, apps etc), la titularidad, así como los derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial serán propiedad de AZTI. Todos estos derechos de explotación prevalecerán sobre cualquier acuerdo posterior que se firme con la entidad seleccionada y que pudiera entrar en conflicto con las condiciones establecidas en esta licitación. Asimismo, AZTI reconocerá la autoría de los inventores en caso de hacer una difusión de los resultados generados durante esta licitación.

- La entidad seleccionada se compromete a:
 - O Guardar y mantener la confidencialidad de la información compartida por la entidad licitadora y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelará, comunicará ni pondrá en conocimiento de terceras personas los datos que conozca y obtenga con motivo del apoyo al desarrollo técnico de esta licitación, antes, durante o una vez finalizada.
 - Entregar el código fuente completo de la solución prevista en esta licitación, que podrá ser modificado en el futuro por AZTI o un tercero al que AZTI lo solicite en el futuro.
 - No desarrollar, no explotar y no hacer competencia con una herramienta similar al desarrollo técnico y la solución prevista en esta licitación.
 - Reconocer a Fundación AZTI como propietario de la idea, datos y conocimiento generado, planteados en esta licitación.
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.
- El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.).



8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

"Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente."

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Se valorará que el servicio de desarrollo informático acredite la máxima experiencia previa en el desarrollo de herramientas online de cálculo de impactos ambientales.

Se valorará que el servicio de desarrollo informático acredite tener capacidad técnica para ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Captación de datos: entorno online para la recopilación de datos de inventario necesarios para calcular el impacto ambiental de alimentos.
- Evaluación del impacto: desarrollo de calculadora para cuantificar el impacto ambiental relacionado con la cadena de producción de cada alimento.



- Administración de la herramienta: desarrollo de un software de escritorio para la administración de la herramienta web.
- Gestión del servicio: el proyecto se desarrollará a través de metodología scrum o similar, con sprints y reuniones de seguimiento constantes donde se presente el display y se trabaje sobre el producto.

El detalle de los requisitos técnicos será entregado bajo acuerdo de confidencialidad (NDA) a las empresas que deseen presentarse a la licitación.